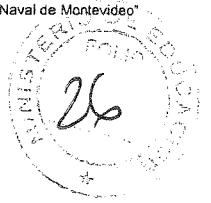




Ministerio de Educación

1058



RESOLUCIÓN N° _____

BUENOS AIRES, 4 NOV 2014

VISTO el expediente N° 0000164/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN PORTUGUÉS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 345/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y



Ministerio de Educación

1859

RESOLUCIÓN N° _____



respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN PORTUGUÉS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al



Ministerio de Educación



título de PROFESOR EN PORTUGUÉS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

9

all

—

RESOLUCION Nº 1858

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



1858

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN PORTUGUÉS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir del ejercicio de la docencia en el área lengua extranjera (portugués) en los diferentes niveles del sistema educativo y en los sistemas no formales de educación.

Generar programas de extensión y de capacitación en las áreas de su competencia, como así también planes de educación a distancia.

Asesorar e integrar equipos para la elaboración y aplicación de políticas y proyectos de planificación lingüística.

Asesorar, coordinar y ejecutar proyectos de diseño, elaboración, corrección y evaluación de materiales didácticos y dispositivos curriculares sobre su especialidad.

Integrar y coordinar equipos de trabajo y asesoría en el área de su especialidad, en el seno de las agencias que lo requieran (Institutos de investigación, entidades culturales, ONGs, otros).

Asesorar en lo referido a todas las actividades profesionales que trabajan con producción de documentos escritos.

Actuar como idóneo en causas judiciales que requieran la interpretación de uno o varios textos en lengua portuguesa, cuando no hubiere perito traductor habilitado.

T. Jee



Ministerio de Educación

39

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

TÍTULO: PROFESOR EN PORTUGUÉS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1.01	Lengua Castellana	Anual	4	128	-	Presencial	
1.02	Pedagogía	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
1.03	Comprensión y Producción de Textos en Portugués I	Anual	5	160	-	Presencial	
1.04	Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa I	Anual	4	128	-	Presencial	
1.05	Gramática de la Lengua Portuguesa I	Anual	4	128	-	Presencial	
1.06	Introducción a la Enseñanza de Lenguas-Culturas	Anual	4	128	-	Presencial	
1.07	Didáctica General	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.08	Introducción a los Estudios Culturales	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
2.09	Historia y Política de la Educación	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
2.10	Comprensión y Producción de Textos en Portugués II	Anual	5	160	-	Presencial	
2.11	Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa II	Anual	4	128	-	Presencial	
2.12	Gramática de la Lengua Portuguesa II	Anual	5	160	-	Presencial	
2.13	Historia y Cultura Brasileña	Cuatrimstral	5	80	-	Presencial	
2.14	Didáctica del Portugués I	Anual	4	128	-	Presencial	

TERCER AÑO

3.15	Sujetos del Aprendizaje	Cuatrimstral	4	64	1.02 - 1.07	Presencial	
3.16	Comprensión y Producción de Textos en Portugués III	Anual	5	160	1.03	Presencial	
3.17	Ciencias del Lenguaje	Anual	4	128	1.05	Presencial	
3.18	Historia y Cultura del Mundo Lusófono	Cuatrimstral	3	48	2.08	Presencial	
3.19	Literatura Brasileña	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
3.20	Producción de Material Didáctico y Tecnologías Aplicadas a la Educación	Cuatrimstral	4	64	1.06 - 1.07	Presencial	



Ministerio de Educación

40

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
3.21	Didáctica del Portugués II	Anual	5	160	1.06 - 2.09	Presencial	

CUARTO AÑO

4.22	Seminario de Análisis del Discurso	Anual	3	96	-	Presencial	
4.23	Comprensión y Producción de Textos en Portugués IV	Anual	4	128	-	Presencial	
4.24	Estudios Interculturales	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
4.25	Literaturas Lusófonas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
4.26	Introducción a la Problemática de la Traducción	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	op
4.27	Taller de Portugués con Fines Específicos	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	c
4.28	Residencia	Anual	10	320	2.09 - 2.11 - 3.15 - 3.16	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR EN PORTUGUÉS

CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS